

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00020, indicándose que, el apoderado de la parte demandante aportó direcciones físicas de la demandada y además expuso que no fue posible la notificación en la dirección Calle 10 # 7 – 41 de Chinchiná, Caldas. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO SUST No. 307

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00020

DEMANDANTE: AFIANZAFONDOS S.A.S

DEMANDADO: SINDY VIVIANA SUAREZ OCAMPO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, téngase como dirección de la demandada <Kr 8 11 28 de Medellín, Antioquia> indicadas por el apoderado de la parte demandante, para efectos de la notificación de la demandada, la cual se deberá realizar en cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 y siguientes del C.G.P, la cual ya se había aceptado mediante auto de fecha 09 de mayo de 2023.

De otro lado, la parte deberá indicar en la citación para notificación personal, el horario de atención de los Juzgados del circuito de Chinchiná el cual es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 5:00 pm y la dirección de ubicación es calle 22 4 A 30 barrio La Ceiba de Chinchiná, Caldas, celular 3002113923 y correo electrónico j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ba1776c7582fe423da395b57b2bca53925b9df44742cf68fba702f92202c7**

Documento generado en 10/07/2023 03:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>